

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios 420/2016 y PM/0369/2016, presentados el día de la fecha, el primero a las catorce horas con treinta y dos minutos y cuatro segundos, por María Celia Maya Ramírez, el segundo a las catorce horas con treinta y tres minutos y dos segundos, por Armando Ramírez Ramírez, Tesorera y Presidente Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por los que realizan diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Vistos los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados a la Tesorera y Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, con los oficios de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**